

en calidad de Jueces de
de Ayuntamiento y de
cobradores, segun una pro
venida en el art.º 33 de la
N.ª Ley de 6 de Julio de
1828

Dada en la Villa de
a 15 de Enero
de 1834

Gabriel Gonzalez
Nacional

N.º Presid.º y Ayuntamiento. N.º de Alvaran

